



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

REF.: El Memorándum N° 331, de fecha 11/04/2022, de la Alcaldía.-

DECRETO N° 159.-

PUERTO WILLIAMS, 11/04/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Decreto Alcaldicio N° 622, de fecha 15/12/2021, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2021;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, que designa Alcalde Titular, a Don Jaime Fernández Alarcón;
- El Memorándum N° 120, de fecha 08/04/2022, de la Jefa del Departamento de Desarrollo Comunitario; y,
- El Memorándum N° 331, de fecha 11/04/2022, de la Alcaldía.

D E C R E T O :

1º APRUEBASE, la siguiente Modificación Presupuestaria Interna N° 2, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, Gestión Municipal, año 2021, por M\$250.-(doscientos cincuenta mil pesos), de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS** y **CONSIDERANDO**:

CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	AUMENTA	DISMINUYE
215.21.04.004	Programas Sociales. Fomento Productivo		M\$ 250.-
215.21.04.004	Programas Sociales. Cuidado e Inclusión a Adulto Mayor	M\$ 250.-	

T O T A L..... M\$ 250.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



**LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JAIMÉ FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE**

[Handwritten signature]
SSG/POG/ssc.

Distribución:

1. Sr. Director Dirección de Administración y Finanzas;
2. Sr. Director Dirección de Control;
3. Sr. Director Suplente Secplam;
4. Sr. Jefe Departamento de Desarrollo Comunitario;
5. Alcaldía;
6. Archivo. -